



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020170117000

Previo a tener por notificados a los demandados, apórtese copia del mandamiento de pago y el auto mediante el cual se aceptó la cesión a favor de la ahora acreedora, remitidos junto con el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., así como de la comunicación enviada.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74a59bdfda9a4fb470ac65f4daaa1ac70165ee8615d3fe4b886a783c1ee2a5f

Documento generado en 11/03/2021 07:57:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>